

Constancia Secretarial: Medellín, 7 de noviembre de 2023. Señora Juez, le comunico que el Juzgado Promiscuo de Familia de Fredonia – Ant., comisionado para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien con matrícula 010-1980, devolvió la misma sin auxiliar por falta de interés de la parte demandante; de igual forma remitió petición que recibió del abogado introductor para que fije nueva fecha para la práctica de dicha cautela, ya que la misma arribó cuando se habían reintegrado las diligencias a este Despacho. Así para proveer.

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ

Secretaria.



Medellín, siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado: 05001 3110 008 **2022 00579 00**

En atención a la constancia que precede, y siendo evidente que la súplica de una nueva fecha para llevar a cabo la diligencia secuestro, se presentó una vez reintegradas las diligencias a este estrado judicial, y a fin de perfeccionar las medidas cautelares, se atiende lo pedido, no en el sentido de fijar fecha, pero si disponer nuevamente la remisión del despacho comisorio para que el Juzgado Promiscuo de Familia de Fredonia – Ant, lleve a cargo dicha labor, advirtiéndole que la cautela recaerá sobre el 2.9282% propiedad del demandado.

Remítase el documento debidamente firmado al interesado para que proceda a su diligenciamiento.

Continuando con el trámite, procédase por secretaría a imprimir trámite a los medios de defensa propuestos por el demandado y para su representación, se **RECONOCE PERSONERÍA** amplia y suficiente a la

doctora **CATALINA ORTEGA PÉREZ** con cédula **40.993.582** y T.P.
177.989 C.S.J.

NOTIFÍQUESE,

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
JUEZ

M1

Firmado Por:
Veronica Maria Valderrama Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fa65e070461390e51b161655fcc347c244ff364f3e0d04d09cb0c8afd357ce3**

Documento generado en 08/11/2023 03:27:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>